

Banco Santander, S.A. (el “Emisor” o el “Banco”), de conformidad con lo establecido en la legislación del Mercado de Valores, comunica la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

En el marco actual de la reforma de tipos de interés, y relación con las dos emisiones del Banco que se relacionan en el Anexo I a esta comunicación (las “Emisiones”), el Emisor ha llevado a cabo un proceso para la obtención del consentimiento de todos y cada uno de los cedulistas de las Emisiones a los efectos de: (i) sustituir el tipo de interés de referencia “USD LIBOR” que actualmente aplicaba a las Emisiones por el tipo de financiación garantizado a un día -*Secured Overnight Financing Rate*- “SOFR”, con los ajustes necesarios que se detallan a continuación, siguiendo para ello las recomendaciones publicadas por el Comité de Tasas de Referencia Alternativas (“ARRC” por sus siglas en inglés, e (ii) incluir en la documentación de las Emisiones las cláusulas supletorias (“*fallbacks*”) robustas necesarias para el supuesto de discontinuidad del SOFR.

En concreto, se han realizado las siguientes modificaciones en las Emisiones:

- Con respecto a la Serie 3, se sustituye el tipo de interés actual por SOFR Compuesto 6 meses (tal y como se define en las Condiciones Finales adjuntas) más un margen de 0,92826% pagadero semestralmente. Una vez ha sido recibido el consentimiento del 100% de los tenedores, el primer pago de interés afecto a la modificación será el del próximo 17 de octubre de 2023.
- Con respecto a la Serie 4, se modifica el tipo de interés actual por SOFR Compuesto 6 meses (tal y como se define en las Condiciones Finales adjuntas) más un margen de 0,53826% pagadero semestralmente. Una vez ha sido recibido el consentimiento del 100% de los tenedores, el primer pago de interés afecto a la modificación será el del próximo 4 de septiembre de 2023.

Se adjuntan a esta comunicación como Anexo II las nuevas Condiciones Finales aplicables a las Series 3 y 4.

Asimismo, se hace constar que se han realizado todas las comunicaciones necesarias a los organismos correspondientes.

Lo anterior se comunica como otra información relevante a los efectos oportunos.

Boadilla del Monte (Madrid), 3 de mayo de 2023.

ANEXO I

- **“Emisión de Cédulas de Internacionalización Banco Santander, S.A. Serie 3 – Abril 2027”**, con código **ISIN ES0413900657**, por importe de tres mil ochocientos millones de dólares estadounidenses (3.800.000.000 USD), cuyas Condiciones Finales fueron inscritas en los Registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 21 de abril de 2020 (la **“Serie 3”**).
- **“Emisión de Cédulas de Internacionalización Banco Santander, S.A. Serie 4 – Marzo 2026”**, con código **ISIN ES0413900707**, por importe de mil millones de dólares estadounidenses (1.000.000.000 USD), cuyas Condiciones Finales fueron inscritas en los Registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 4 de marzo de 2021 (la **“Serie 4”**).

ANEXO II

[Condiciones Finales aplicables a la Serie 3](#)

[Condiciones Finales aplicables a la Serie 4](#)